



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 31 DE JULIO DE 2020 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE UNA BECA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA ACADÉMICA DENTRO DEL PROGRAMA DE INCUBACIÓN DE EMPRENDEDORES E INNOVADORES DE BASE TECNOLÓGICA DE LA UPM EN LA R.P. CHINA

Por Resolución Rectoral de 14 de abril de 2020 se publicó la convocatoria de cinco becas para la realización de una estancia académica dentro del Programa de Incubación de Emprendedores e Innovadores de Base Tecnológica de la UPM en la R.P. China.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 29 de julio de 2020,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye a la adjudicataria que más abajo se relaciona,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de una beca por un importe de hasta 2.000€ durante un semestre académico (Tabla 1)

Tabla I. LISTA DE ADJUDICATARIOS

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO UPM
PIELTAÍN GARCÍA	MARÍA	E.T.S. DE ARQUITECTURA

Siguiendo el principio general de adaptación en los programas de intercambio internacional debido a la pandemia del COVID-19, la adjudicación definitiva de esta beca está condicionada tanto al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por Resolución Rectoral de 14 de abril de 2020 como a que los organismos competentes indiquen que se dan las condiciones adecuadas en el contexto sanitario, de movilidad y transporte tanto en España como en el país de la universidad de destino para poder efectuar la movilidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de julio de 2020

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Perez